



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masias Avis

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. María del Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Muñoz

D. David Serrano De La Muñoz

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Pascual

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jiménez

Dña. María Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M^a del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández -

Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr./a Interventor/a General Acctal

Dña. Carmen Saenz Mateo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M^a. Prado Ramírez Gómez

En Ciudad Real, siendo las 18:02 horas del día 26 de mayo de 2022, se reúne semipresencialmente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y a distancia, por los motivos que se expresa en la convocatoria, efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por Intervención y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



Antes de comenzar el orden del día de la sesión del Pleno, por la Presidencia se traslada el pésame y cariño a D. Antonio Gallego González, concejal del grupo socialista, por la pérdida de su padre.

1.- PROPUESTA APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2022.

(Audio desde el minuto 11:13 al minuto 11:27)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación, si desean realizar alguna observación al borrador de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022, y no habiéndola, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA

(Audio desde el minuto 11:29 al minuto 11:44)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienzan en el **Decreto nº 2022/2574 de 17 de abril de 2022** y terminan en el **Decreto nº 2022/3321 de 16 de mayo de 2022**.



3.- INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2022.

(Audio desde el minuto 11:45 al minuto 11:58)

El Pleno quedó enterado del Informe de morosidad 1º Trimestre a que se refiere el siguiente documento:

Expediente n.º: AYTOCR2022/13082

Procedimiento: INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2022.

Asunto. Informe al Pleno de la Corporación.

Documento firmado por: La Tesorera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes^[4] a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.



El informe trimestral contemplará la siguiente información

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

CUARTO. Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



A la vista de ello, esta Tesorera emite el siguiente, **INFORME**

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d. Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010. Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Ayuntamiento de Ciudad Real

Informe correspondiente al ejercicio: 2022. Trimestre: 1º

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2022	29,97
Febrero 2022	29,60
Marzo 2022	24,63



a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en 1º trimestre de 2022	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,94	2.193	3.739.721,79	85	1.065.818,53
20.- Arrendamientos y Cánones	23,58	21	34.746,86	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	27,42	578	121.735,89	16	4.992,15
22.- Material, Suministros y Otros	39,37	1.593	3.582.885,61	0	0
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	13	1	353,43	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	23,56	82	1.224.707,36	4	128.696,05
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	44,07	2	2.342,81	1	1.189,19
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	35,57	2.277	4.966.771,96	90	1.195.703,77



b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00



c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago al Final del Periodo		Fuera periodo legal pago al Final del Periodo	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34,67	352	887.138,38	13	738.313,84
20.- Arrendamientos y Cánones	0,50	3	7.075,28	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	7,89	89	29.163,67	9	1.850,32
22.- Material, Suministros y Otros	35,34	260	850.899,43	4	736.463,52
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	28,33	12	97.200,94	3	6.461,34
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	45,21	13	11.993,13	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	39,08	15	82.426,38	2	4.057,25
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	34,58	392	1.078.758,83	18	748.832,43



relación de facturas pendientes al final del periodo

FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO

1º trim 2022 según ley de morosidad

Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Venc.to.	Fecha Documento	Importe Pendiente Pago	Documento	Nombre
FRA FCD/028. 2021. ACTIVIDADES CONCEJALIA PISCINA, ACTIVIDADES SALA 5 , ACTIVIDADES SALA 2.	2.738,23	19/10/21	18/12/21	19/10/21	2.738,23	B13486600	MUEVETE GESTION INTEGRAL, SL
FRA 75202119900020008814. 2021. AUTOMOVILES "PÓLIZA":00036 68001123 "RECIBO":8341846377 "MATRICULA/BASTIDOR":9762...	401,62	29/12/21	27/02/22	29/12/21	401,62	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS , S.A.
FRA Emit-/20220538. 2022. GUIA_INTERVENTOR.	161,20	13/01/22	20/02/22	13/01/22	161,20	B31596968	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS, S.L.
FRA NAC22/0006. 2022. OBRA: REPARACIÓN DE ZONA INFANTIL EN PLAZA PISCINA SANTA MARÍA DE CIUDAD REAL- Nº AUTORIZACIO...	3.379,65	18/01/22	20/02/22	11/01/22	3.379,65	B54702345	PLAY AND FLEX SLU
FRA 0296123812. 2022. COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII 8 VISITAS MES E...	677,60	19/01/22	20/03/22	18/01/22	677,60	A28345577	SGS TECNOS S.A.
FRA Emit-/183775-01. 2022. MANTENIMIENTO, ESTANTERIA BASTIDOR M CARGA 250X60 5.000KG, ESTANTERIA VIGA M CARGA 220 9...	3.096,79	20/01/22	21/03/22	20/01/22	3.096,79	B13160742	LORETO DONADOMAZARRONSL (ALFESA FERRETERIA)
FRA FV/21246. 2022. NX-3320E2 Portatil digital UHF incorporado GPS (4 teclas), KNB-57LM Bateria 2000mAh Li-ion, ...	1.855,60	20/01/22	02/03/22	16/12/21	1.855,60	B45513926	TELERED VOZ Y DATOS, S.L.
FRA FV/21247. 2022. NX-3320E2 Portatil digital UHF incorporado GPS (4 teclas), KNB-57LM Bateria 2000mAh Li-ion ...	1.508,95	20/01/22	02/03/22	16/12/21	1.508,95	B45513926	TELERED VOZ Y DATOS, S.L.
FRA 22000115. 2022. 220220000019 BRIDA USO EXT.PA 6.6W 102x4,8x370 NEGRO, 220220000019 BRIDA USO EXT.PA 6.6W 76x4,8...	23,80	24/01/22	25/03/22	15/01/22	23,80	A13002134	DIELECTRO MANCHEGO SA
FRA Emit-/183878-01. 2022. TIRAFONDO SPAX GALVA 3.5X 50 , BROCA SDS 4P BLUE MASTER 10X115, TACO ANCLAJE 10 ESPARR C...	105,20	25/01/22	26/03/22	25/01/22	105,20	B13160742	LORETO DONADOMAZARRONSL (ALFESA FERRETERIA)
FRA Emit-/1389. 2022. ALBRÁN 10.108277.	78,64	26/01/22	27/03/22	26/01/22	78,64	B13469655	SUMINISTROS VALERO CIUDAD REAL SL
FRA Emit-/1387. 2022. ALBRÁN 10.108273.	24,77	26/01/22	27/03/22	26/01/22	24,77	B13469655	SUMINISTROS VALERO CIUDAD REAL SL
FRA Emit-/1388. 2022. ALBRÁN 10.108285.	2,44	26/01/22	27/03/22	26/01/22	2,44	B13469655	SUMINISTROS VALERO CIUDAD REAL SL
FRA Emit-/1386. 2022. ALBRÁN 10.108214.	150,84	26/01/22	27/03/22	26/01/22	150,84	B13469655	SUMINISTROS VALERO CIUDAD REAL SL
FRA 2299500226. 2022. Texto Posición: RETRIBUCIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA- CUARTO TRIMESTRE AÑO 2.021: Metros cú...	733.162,47	27/01/22	28/03/22	27/01/22	733.162,47	A66141169	AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.



FRA 1/220009. 2022. Sical 220220000007, Kg Aglomerado en frio AF06.	420,06	27/01/22	28/03/22	27/01/22	420,06	B13524368	OBRAS PUBLICAS ASLAN S.L.
FRA 1/220010. 2022. Sical 220220000007, Kg Aglomerado en frio AF06.	506,31	27/01/22	28/03/22	27/01/22	506,31	B13524368	OBRAS PUBLICAS ASLAN S.L.
FRA 1/220011. 2022. Sical 220220000007, Kg Aglomerado en frio AF06.	538,26	27/01/22	28/03/22	27/01/22	538,26	B13524368	OBRAS PUBLICAS ASLAN S.L.
FRA 202200146. 2022. KABLEFIX 2.5X160 NEGRO BOLSA PLATA FISCHER, KABLEFIX 2.5X100 NATURAL BOLSA PLATA FISCHER.	2,92	01/02/22	02/04/22	31/01/22	2,92	B13297452	SUMINISTROS LAS NIVES
FRA 202200150. 2022. TACO FUR 10X80 SS, TACO FUR 10X80 SS.	67,76	01/02/22	02/04/22	31/01/22	67,76	B13297452	SUMINISTROS LAS NIVES
FRA Emit-/97. 2022. TA120 SENSOR DE MEDICION DE RUIDOS, MR120 MODEM PARA TRANSMISION DE DATOS 3G, BA120 BATERIA PAR...	32.074,73	03/02/22	04/04/22	03/02/22	32.074,73	B14490585	GEA QUALITY SLU
FRA Rect-2877_2. 2022. SEGUROS DE AUTOMÓVILES matrícula que es 8844-LVL.	103,06	04/02/22	26/03/22	20/01/22	103,06	V45000734	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS
FRA 2022013439. 2022. Formación a medida PRL.	69,02	07/02/22	08/04/22	03/02/22	69,02	B98844574	ASPY
FRA 2022013441. 2022. Extinción de incendios.	103,54	07/02/22	08/04/22	03/02/22	103,54	B98844574	ASPY
FRA 2022013442. 2022. Formación a medida PRL.	69,02	07/02/22	08/04/22	03/02/22	69,02	B98844574	ASPY
FRA 2022013444. 2022. Extinción de incendios.	103,54	07/02/22	08/04/22	03/02/22	103,54	B98844574	ASPY
FRA 2022013443. 2022. Primeros Auxilios.	138,05	07/02/22	08/04/22	03/02/22	138,05	B98844574	ASPY
FRA 2022013440. 2022. Primeros Auxilios.	138,05	07/02/22	08/04/22	03/02/22	138,05	B98844574	ASPY
FRA 20220134447. 2022. Evaluación de Riesgos Laborales - Ergonomía y Psicología, Evaluación de Riesgos Laboral...	3.066,16	07/02/22	08/04/22	03/02/22	3.066,16	B98844574	ASPY
FRA 2022013446. 2022. Evaluación de Riesgos Laborales - Ergonomía y Psicología, Evaluación de Riesgos Laboral...	3.513,91	07/02/22	08/04/22	03/02/22	3.513,91	B98844574	ASPY
FRA 2022/28. 2022. CERTIFICACIÓN Nº 9 ORDENACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA CALLE SANTA MARÍA DE ALARCOS.	36.414,71	07/02/22	08/04/22	07/02/22	36.414,71	B13176029	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
FRA 3030448713/9. 2022. SW900 84P SWEEPER.	3.751,00	10/02/22	11/04/22	10/02/22	3.751,00	A08362030	NILFISK SAU
FRA 2022/411. 2022. MANTENIMIENTO TEATRO QUIJANO.	237,46	11/02/22	12/04/22	11/02/22	237,46	B16142663	EXTINTORES TORRIJOS, S.L.
FRA 022/412. 2022. INSTALACION DE CENTRAL.	416,00	11/02/22	12/04/22	11/02/22	416,00	B16142663	EXTINTORES TORRIJOS, S.L.
FRA P122142000060077. 2022. POTENCIA ACCESO P1, POTENCIA ACCESO P2, POTENCIA ACCESO P3, POTENCIA ACCESO P4, POTENCI...	30.276,92	15/02/22	16/04/22	14/02/22	30.276,92	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
FRA 2022/-21. 2022. 3 CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACION CALLE SAN JOSE.	23.479,13	16/02/22	17/04/22	16/02/22	23.479,13	B13632542	COSFYM GLOBAL GROUP, S.L.
FRA 202200335. 2022. Disolvente universal nitro total Ratio 1L, PALETINA TRIPLE PUNTA ROJA Nº 18. RECAMBIO MINIR. E...	15,46	16/02/22	17/04/22	15/02/22	15,46	B13297452	SUMINISTROS LAS NIVES
FRA P122142000064990. 2022. CUOTA FIJA, TÉRMINO VARIABLE 11.12.2021 - 31.12.2021, TÉRMINO VARIABLE 01.01.2022 - 12....	757,12	17/02/22	18/04/22	16/02/22	757,12	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
FRA Emit-/1393. 2022. albarán 10.108700.	740,52	17/02/22	18/04/22	17/02/22	740,52	B13469655	SUMINISTROS VALERO CIUDAD REAL SL
FRA PR/PR22142000002505. 2022. CUOTA FIJA, TÉRMINO VARIABLE 14.12.2021 - 31.12.2021, TÉRMINO VARIABLE 01.01.2022 - ...	1.391,73	18/02/22	19/04/22	17/02/22	1.391,73	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
FRA 2211039453. 2022. AYUDAS A LA CONCILIACION, EMISORA: CIUDAD REAL CV.	241,77	18/02/22	19/04/22	30/09/21	241,77	A28782936	UNIPREX, S.A.U. ONDA CERO



FRA Emit-/110. 2022. SICAL 2202200000087, PARA TAPON ESPUMA 3M 1100, OREJERA PELTOR OPTIME II.	931,22	18/02/22	19/04/22	18/02/22	931,22	B13437702	PREVENZIONA SLU
FRA A-/82. 2022. LU300 BROZE SERVICE, MODEM PARA LU300.	919,60	18/02/22	26/03/22	17/02/22	919,60	A85756880	SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL SAU
FRA A/204462021. 2022. 178693, 178694.	145,02	21/02/22	22/04/22	16/02/22	145,02	A28388510	CESMA S.A.
FRA A/64242. 2022. SILLON ARA 5 CON CABECERO SINCRON BRAZOS ESP. INYECTADA, BUCK J832 BLANCO J83200 MELAMINA 3 CAJO...	2.609,62	21/02/22	26/03/22	21/02/22	2.609,62	B13223599	CASA RUIZ MOROTE, S.L

PTE FUERA PLP LCSP

752.464,71

**PTE FUERA PLP PROGRAMA
CONTABILIDAD**

748.832,43

DIFERENCIA

3.632,28

PTE DENTRO DEL PLP PROGRAMA
CONTA

1.078.758,83

TOTAL PENDIENTE

1.827.591,26

Como se observa, el importe de las facturas pendientes de pago al final del periodo, que incumplen la normativa de morosidad y que se obtiene del programa de contabilidad, asciende a 748.832,43 euros. Sin embargo, este importe es erróneo, pues no sigue las instrucciones establecidas en la guía del ministerio para la determinación de dichos importes.

El programa calcula 60 días desde el registro de entrada, y todo lo que exceda de esa fecha, entiende que incurre en morosidad. No obstante, la guía del Ministerio en armonía con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP, computa además en dicho cálculo los importes que continúan pendientes, transcurridos 30 días desde la fecha de la conformidad de la factura aún sin exceder los 60 días antes referidos. Las facturas que se encuentren en esta situación, no se están informando correctamente, ni a la corporación ni al ministerio, pues la morosidad se obtiene directamente en ficheros XML para su remisión al ministerio y no resulta posible su corrección manual mientras la empresa propietaria del programa de contabilidad no lo corrija o bien se



cambie de programa.

Este error se acusa aún más en los cálculos de la morosidad que se informa sobre los pagos del periodo:

PAGADADAS FUERA PLP (AYTOS)	1.374.470,99
PAGADADAS FUERA PLP (LCSP)	2.066.761,10
Diferencia	692.290,11



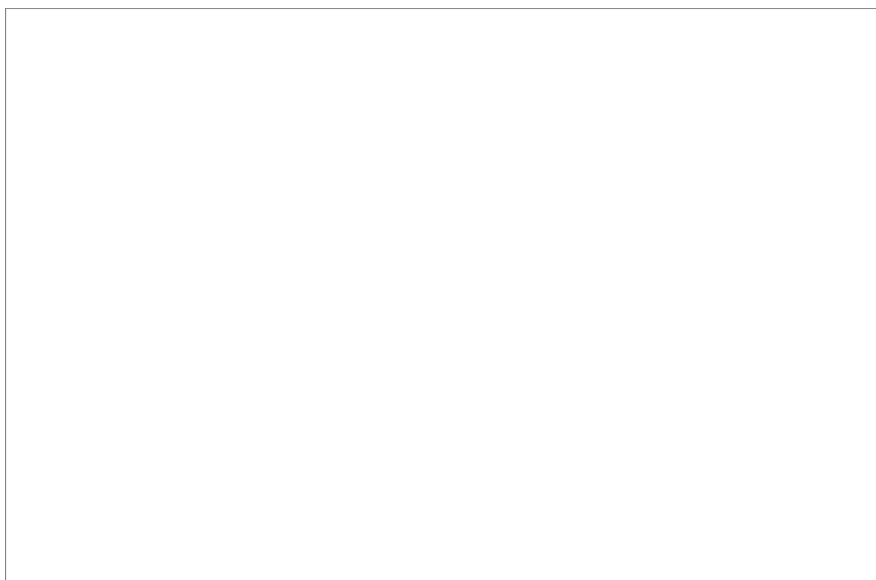
e) Evolución de los Pagos durante el año 2021 el 1º Trimestre de 2022:

	PAGADO	PENDIENTE	TOTAL	PMP
ENERO	1.339.389,52	1.748.094,95	3.087.484,47	12,59
FEBRERO	1.836.624,94	385.300,18	2.221.925,12	16,40
MARZO	2.071.103,6	697.017,15	2.768.120,80	21,29
ABRIL	1.316.055,37	1.153.225,88	2.469.281,25	12,34
MAYO	2.708.266,92	636.004,70	3.344.271,62	14,60
JUNIO	2.399.078,61	349.859,84	2.748.938,45	9,41
JULIO	1.668.576,34	82.556,41	1.751.132,75	8,59
AGOSTO	1.968.500,83	449.150,04	2.417.650,87	6,90
SEPTIEMBRE	2.739.030,54	655.438,23	3.394.468,77	8,70
OCTUBRE	2.619.963,60	240.250,88	2.860.214,48	9,63
NOVIEMBRE	1.269.437,51	1.558.015,37	2.827.452,88	7,53
DICIEMBRE	2.671.215,93	1.492.612,75	4.163.828,68	8,38
ENERO	645.975,39	2.089.212,80	2.735.188,19	29,97
FEBRERO	1.951.845,14	1.756.068,61	3.707.913,75	29,60
MARZO	3.372.318,84	534.145,89	3.906.464,73	24,63



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

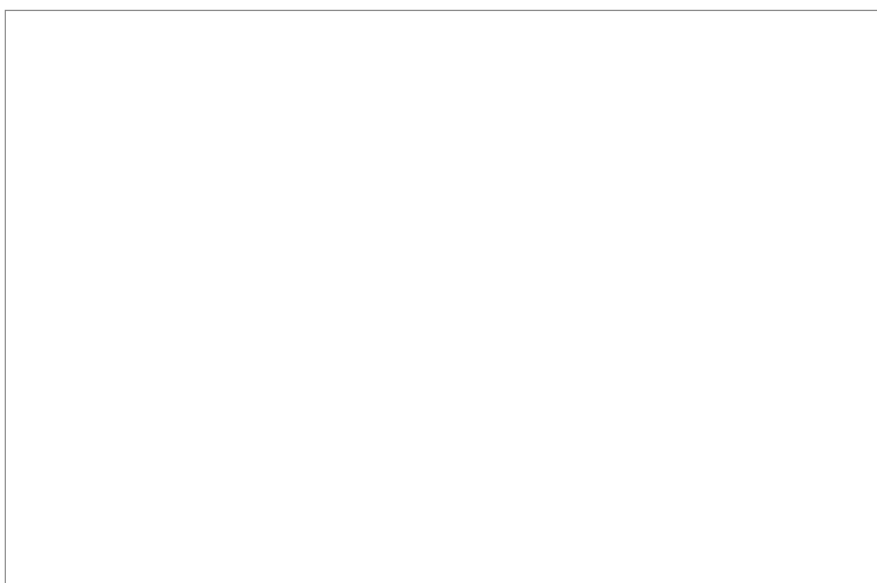
Nº 5/2022





f) Evolución del PMP durante el año 2021 y 1º Trimestre de 2022:

	PAGADO	PENDIENTE	TOTAL	PMP
ENERO	1.339.389,52	1.748.094,95	3.087.484,47	12,59
FEBRERO	1.836.624,94	385.300,18	2.221.925,12	16,40
MARZO	2.071.103,65	697.017,15	2.768.120,80	21,29
ABRIL	1.316.055,37	1.153.225,88	2.469.281,25	12,34
MAYO	2.708.266,92	636.004,70	3.344.271,62	14,60
JUNIO	2.399.078,61	349.859,84	2.748.938,45	9,41
JULIO	1.668.576,34	82.556,41	1.751.132,75	8,59
AGOSTO	1.968.500,83	449.150,04	2.417.650,87	6,90
SEPTIEMBRE	2.739.030,54	655.438,23	3.394.468,77	8,70
OCTUBRE	2.619.963,60	240.250,88	2.860.214,48	9,63
NOVIEMBRE	1.269.437,51	1.558.015,37	2.827.452,88	7,53
DICIEMBRE	2.671.215,93	1.492.612,75	4.163.828,68	8,38
ENERO	645.975,39	2.089.212,80	2.735.188,19	29,97
FEBRERO	1.951.845,14	1.756.068,61	3.707.913,75	29,60
MARZO	3.372.318,84	534.145,89	3.906.464,73	24,63



OBSERVACIONES: En el ejercicio 2021 se ha conseguido el objetivo marcado por esta tesorería, que consiste en posicionarse y mantenerse en un PMP por debajo de 10 días, llegando en el mes de diciembre a 8,38 días. No obstante, como consecuencia del cierre del ejercicio durante el primer trimestre del año, se ha producido un retraso en los procedimientos de conformidad-aprobación-pago de las facturas, que se espera recuperar a lo largo del ejercicio 2022.



SALVEDADES:

(1) Esta Tesorería, presenta la información exigida por el RD128, exclusivamente del Ente Principal (Ayuntamiento de Ciudad Real). La función de tesorería de los Entes Dependientes (Patronatos y Empresa Municipal) ha seguido desarrollándose por personal ajeno a esta tesorería durante el 1º Trimestre de 2022. No obstante, se espera que con fecha 1 de mayo, se encuentre ultimado el procedimiento de cambio de clavero que permitirá solventar esta salvedad.

(2) El programa informático de contabilidad contratado por el Ayuntamiento, denominado SICAL-AYTOS, No calcula correctamente el cómputo de los días de las facturas que incurren en morosidad, en los términos indicados en el informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**4.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES
CORRESPONDIENTES AL PRIMERO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.**

(Audio desde el minuto 12:00 al minuto 12:18)

El Pleno quedo enterado de las ejecuciones trimestrales correspondientes al primer trimestre del presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos.



5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/7-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

(Audio desde el minuto 12:21 al minuto 23:53)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2022, y al obtener 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Partido Popular (4), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, dice que otro Pleno más en la que tenemos otra modificación de crédito a la que nos tienen acostumbrados ya el Equipo de Gobierno, indicando que votarán a favor pero recuerda que la aplicación que se hace viene motivada por la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del 2021, citando a continuación ejemplos de varias inversiones que se ejecutaron a ritmo muy lento. Añadiendo que su política es hacer anuncios.

Por su parte el Sr. Clavero dice que ha hablado de todo menos del expediente, lo que tiene que decir es si lo que se trae en este punto del parece bien o les parece mal.



Interviene el Sr. Poveda para referirse a una de las partidas para arreglar la Pista del Quijote Arena, pidiéndole al Sr. Concejal de Deportes que sea más proactivo, señalando a continuación otra pequeña modificación para el Parque Líneal de Valverde que va junto con una subvención de la Diputación, y por último la más sorprendente es en relación al segundo Fondo de Ayudas – preguntando- ¿ no decían que habían terminado ya?.., concluye señalando que votarán a favor porque no quieren que su voto se malinterprete o lo utilicen de forma mal intencionada.

Cierra el debate el Sr. Clavero para dar las gracias por su voto a favor.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Unidas Podemos (2) y de Vox (1); acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.



Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/7-2022 por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.60906	Parque lineal de Valverde	16.700,00 €
341.63205	Adquisición pista desmontable Quijote Arena	250.000,00 €
439.47904	II Fondo de Ayudas Reactivación Económica	17.500,00 €

Total créditos extraordinarios 284.200,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **284.200,00 euros**.

Total financiación 284.200,00 euros



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 5/2022

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 17 de mayo de 2022//EL CONCEJAL DE HACIENDA)



6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C-3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

(Audio desde el minuto 23:56 al minuto 27:53)

Por el Sr. Secretario del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022, al obtener 7 votos a favor, 4 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular (4) y 2 abstenciones de los Grupos Municipales Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta que su voto será en contra al igual que expusieron en el Pleno anterior cuando se debatió esta cuestión, ya que estamos a favor de que se podría bajar aún más los impuestos, y en este caso compartimos las alegaciones presentadas, entendiendo que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente como para acogerla.

Interviene el Sr. Poveda Baeza Concejal del Grupo Municipal Partido Popular para manifestar el sentido del voto que será en contra, recordando al Equipo de Gobierno que fueron capaces de aprobar un Presupuesto en el que tenían contemplado ingresos por esta cuestión y que sería asumible por el Ayuntamiento.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 10 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular (9) y de Vox (1); y 2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Podemos; se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.

“El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión plenaria celebrada el **día 31 marzo de 2022**, de conformidad con lo establecido en **el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobó provisionalmente la modificación de **la Ordenanza Fiscal C-3** reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicho acuerdo, como es preceptivo, se publicó en el B.O.P. número 65 de 4 de abril de 2022, en el Diario la Tribuna de Ciudad Real de 4 de abril de 2022 y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que por los interesados se pudieran efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimasen convenientes, dentro del plazo de 30 días hábiles. Dicho plazo finalizó el día 18 de mayo de 2022.

Se ha presentado dentro del plazo legalmente previsto para ello, y así figura inscrito en el Registro General de este Ayuntamiento **1 escrito de alegaciones** formulado por la **FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL (FECIR)**, en el que solicita:



1. Se establezca una bonificación del 95% en los supuestos de transmisiones de terrenos en los casos de vivienda habitual.
2. Así mismo, se establezca también dicha bonificación en el caso de terrenos afectos a la actividad de una empresa individual ejercida de forma habitual, personal y directa del causante
3. Ampliar las bonificaciones para terrenos de naturaleza urbana a los tramos establecidos en la propuesta aprobada en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como introducir nuevos tramos para los terrenos con plusvalía superior a los 100.000 euros.

Vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y el Jefe de Sección Accidental de Inspección Tributaria, el que suscribe, al Pleno Corporativo tiene el honor de formular la siguiente

PROPUESTA:

1. **DESESTIMAR** el escrito de alegaciones suscrito por la **FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL (FECIR)**, en base al impacto económico negativo que supondría su estimación en la recaudación del tributo"
2. **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el acuerdo provisionalmente adoptado en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal C-3 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que ha sido objeto de alegaciones.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN ATENCIÓN REGISTRAL
(Audio desde el minuto 27:54 al minuto 55:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2022, al obtener 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Belda Pérez-Pedrero Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Gálan Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que quiere escuchar primero al Sr. Serrano, Concejal Delegado de Régimen Interior, señalando que como bien indica el Sr. Belda es la aplicación de la fórmula mixta, de lo cual el Grupo Municipal Unidas Podemos está de acuerdo, entienden que las nuevas fórmulas que trajo la pandemia, como la gestión on-line, el teletrabajo, las reuniones on-line..., vienen a sumar pero no pueden dejar a un lado la atención presencial. Estamos a favor de lo que plantea en esta moción el Grupo Municipal Popular, concluye añadiendo que se pueden conjugar los dos sistemas.



A continuación el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal Delegado de Régimen Interior, indica que es cierto que existe un funcionamiento de cita previa como punto de apoyo, pero señala que a la ciudadanía se le está atendiendo en los servicios de las dos maneras, existe un servicio directo sin tener que esperar para expedir ciertos documentos, si bien es verdad, la pandemia si ha traído otro sistema organizativo, viendo que este sistema ha optimizado la atención a la ciudadanía. Procede a continuación a leer la transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno indicando que se hace referencia a un sistema mixto, en el cual se pueda controlar y que no genere problemas, discrepancias, aglomeraciones, falta de atención... Si aceptan nuestra transaccional votaremos a favor y si no, votaremos en contra, pero indica que sí ejecutarán la transaccional de buscar y establecer horarios de citas y atención directa sin cita.

Interviene el Sr. Belda para decir que el modelo y el diagnóstico es distinto, reiterando que en la Oficina de Sugerencia y Reclamaciones es muy reiterado que no cogen el teléfono. Añadiendo que el fondo de la intervención que han contestado es el de siempre “ ya se está haciendo”, pero la gente dice que hay problemas. Concluye diciendo que cuando lleguen las elecciones el próximo año ya se verá.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Añade el Sr. Belda que es mucho más abierto el modelo que propone el Grupo Municipal Popular.



Por su parte el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox indica que votarán a favor de la moción tanto si aceptan como si no la transaccional, ya que nos encontramos en una situación post-covid y ya ha pasado esa circunstancia excepcional.

La Sra. Galán dice que están de acuerdo con ambos argumentos ya que ambos modelos defienden cuestiones que vienen a sumar y a proponer, es una cuestión que nos preocupa a todos/as, por tanto, votaran a favor de la moción tanto si aceptan como si no la transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno.

Por parte del Equipo de Gobierno toma la palabra el Sr. Serrano para indicar que están de acuerdo, hay veces que se proponen cuestiones que se están llevando a cabo, si bien es cierto que hay que dar un paso más, pero recuerda que todavía hay casos de Covid. Nosotros planteamos compaginar horarios organizados para citas y no hacer esperar innecesariamente, preguntando a continuación si aceptan la transaccional.

Para cerrar el debate de la moción el Sr. Belda agradece al Sr. Serrano por el tono y el intento de llegar a un acuerdo, pero insiste en lo que se plantea en la moción, hay deterioro de servicios públicos y es nuestra obligación como Administración Pública una vez que ha desaparecido la situación de Covid. Se debe de atender a la gente no de manera extraordinaria sino de manera habitual y ordinaria y no sumarnos al deterioro de los servicios públicos. Concluye diciendo que van a mantener el texto de la moción.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular propone al Pleno la siguiente moción, encaminada a normalizar las relaciones del Ayuntamiento con la ciudadanía en esta fase de la Pandemia que generó el COVID-19.

Las administraciones están sujetas a la ley y al derecho. Las restricciones de atención ciudadana provocadas por las situaciones excepcionales vividas desde el mes de marzo de 2020 requieren un replanteamiento, toda vez que la causa de protección a la salud pública que la generaba se ha transformado en las últimas semanas.



La carga de cada persona que se quiere dirigir por cualesquiera causas a nuestra corporación municipal, debe ser objeto de ponderación, siendo incompatible con una administración pública la preeminencia procedimental de elementos que dificulten el acceso de la ciudadanía en las condiciones óptimas de rapidez e inmediatez.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- El Ayuntamiento de Ciudad Real atenderá a todas las personas que requieran de los servicios en sus dependencias con cita previa (sea esta presencial, telefónica o telemática), pero también a quienes se personen en cualesquiera de sus dependencias para informarse sobre la prestación de un servicio público, evitando derivar obligatoriamente a los segundos a la exigencia de una cita previa. El trato de las personas con o sin cita previa se desarrollará en pie de igualdad, sin otro elemento de distinción respecto de los primeros que el que genere la preferencia horaria de la cita adquirida.



8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN RESIDENCIA FRANCISCO NIEVA
(Audio desde el minuto 55:09 al minuto 1:28:58)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022, al obtener 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, indica que están totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Grupo Municipal Popular, si tuviese una conservación adecuada sería una buena infraestructura para nuestra ciudad, señalando que podría tener una finalidad como residencia universitaria si se acometiesen las obras que fueran necesarias para ello. Entendiendo que como Corporación Municipal tenemos que instar a los propietarios de ese edificio para que le den una solución. Por lo tanto, votarán a favor de esta moción.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos destaca que aunque la redacción de las mociones sean diferentes y se tenga que improvisar más a la hora de poner “ instar” a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha indica que hay veces que hay que hacerlo. Están de acuerdo con lo



que se solicita en esta moción, recuerda a continuación ocasiones en que el Grupo Municipal Unidas Podemos ha planteado mociones o enmiendas. Refiriéndose a continuación a cada punto de la moción y defienden que puede ser muy positivo para la ciudad.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, Delegada del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento, dice que les incumbe todo lo que pasa en la ciudad, siempre que su competencia sea municipal, en otra ocasión, ya había una modificación de Reglamento del Pleno y por el Sr. Secretario General del Pleno se determinó qué se podía o no podía debatir y en aquel momento no se podía debatir porque no era de nuestra competencia, dirigiéndose al Sr. Cañizares para decirle que - si todo es de nuestra incumbencia-, añadiendo a continuación que están de acuerdo con que hay que recuperar los espacios sobre todo cuándo no están en una situación de abandono. Añade que en cuanto al punto 1º y punto 2º están totalmente de acuerdo y se instará a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, pero quieren ofrecer una transaccional que sería la eliminación del punto 3º explicando el por qué. Concluye añadiendo que si la aceptan votarán a favor y si no, lo sienten pero votarán en contra.

El Sr. Cañizares da las gracias por la sintonía que muestra por está preocupación. Exponiendo a continuación posibles soluciones que se podrían dar, indicando que en su día se cedieron terrenos para la Universidad de Castilla – La Mancha y ahora vemos cómo se abandonaron algunos. A continuación se dirige a la Sra. Zamora para decirle que no entienden por qué tienen que quitar el último punto, diciendo que hacen falta los 3 puntos y no dice ni cómo, ni qué, ni cuándo es el momento, añadiendo a continuación que el punto 3º no tiene ninguna virtualidad si se cumple el punto 2º. Respecto a la explicación que han realizado respecto al Reglamento, decir que tal legal era el



Reglamento como estaba antes a como está ahora. Concluye diciendo que ojalá lo que han trasladado tenga una virtualidad próxima, en la que todos podamos conocer y disfrutar pronto.

Por su parte, la Sra. Peinado dice que la modificación del Reglamento la propusieron el Grupo Municipal Socialista y de Ciudadanos, no el Sr. Secretario General del Pleno, quien aplica la modificación del Reglamento que ustedes hacen, donde ustedes limitan al resto de los Grupos de la Oposición poder debatir sobre cuestiones en las que trabajan. Añade que les agrada que se siga manteniendo el punto 3º de la moción, por qué siendo los tres puntos importantes, para el Grupo Municipal Unidas Podemos es casi el más importante. Diciendo que van a mantener el voto a favor a esta moción, pero no entienden en absoluto la posición del Grupo Municipal Socialista respecto a este tema.

La Sra. Zamora se dirige al Sr. Cañizares para decirle que no retiran el punto 3º por que no se fían de lo qué les ha dicho, citando ejemplos de otros edificios abandonados desde cuando gobernaba el Partido Popular. Continúa la Sra. Zamora para decir que no ven los avances que hay en el Plan de Modernización.

La Presidencia se dirige a la Sra. Galisteo Gámiz Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, para decirle que respete el turno de palabra de la Sra. Zamora.

Continúa y concluye la Sra. Zamora para insistir en la postura del Equipo de Gobierno, y al no aceptar la transaccional votarán en contra de la moción.



Cierra el debate de la moción el Sr. Cañizares para decir que no aceptan la transaccional, continúa diciendo que hay mociones que son rechazadas y las aprobadas no se han ejecutado. Dice que respecto a los anuncios existen un misterio en todo que no entienden ya que son cosas públicas, de edificios públicos... Recordando y comparando lo que hizo el Partido Popular y lo que se está haciendo ahora. Lo que denuncian una vez más es la falta de Proyecto de Ciudad que tienen. Preguntando - ¿ Y ustedes que opinan?- ¿ Qué plantean ?- ¿ Qué exigen a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha?- porque hay veces que se utiliza la política para hacer daño a la ciudad en vez de ayudarla.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Concluye añadiendo que ojalá y que hay solución y si les parece bien lo celebrarán y si les parece mal lo dirán.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (19, y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Los vecinos de Ciudad Real observan cómo se acumulan edificios importantes sin contenido y un estado incomprensible de abandono y sin proyecto ni idea sobre su destino. En esta ocasión queremos llamar la atención, como ya intentamos hacer al principio de este mandato, sobre la Residencia Universitaria Francisco Nieva, que se sitúa en la manzana comprendida entre las calles Avenida de los Descubrimientos, Avenida Camilo José Cela y Calle San Isidoro.

Aunque su titularidad es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, su ubicación en una parcela cedida para una finalidad que ahora se encuentra frustrada hacen que su situación de abandono sea incomprensible, y las consecuencias para la ciudad, evidentemente negativas. Los defectos o deficiencias del edificio que produjo el cese de su actividad no puede suponer su abandono y el observar pasivamente el paso del tiempo y los presupuestos sin que se opere una solución sobre el edificio y el solar donde se ubica.

Mucho tiempo ha transcurrido desde que en 2011, una parcela edificada y de grandes dimensiones, en el corazón del campus universitario, se encuentre primero sin actividad y desde hace unos años generando efectos negativos sobre los fondos y viales colindantes, en lo relativo a limpieza y salubridad, que está teniendo una repercusión negativa sobre la calidad urbana y de vida en la zona.



Con respeto a la competencia de otras administraciones públicas sobre el destino de la edificación, el mismo no puede ser obstáculo ni dejación en la búsqueda de los legítimos intereses del municipio, además cuando las posibles soluciones pasarán por la implicación del Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias. Además, hemos de recordar también que es irrenunciable la capacidad legal del Ayuntamiento de Ciudad Real de encabezar una solución del problema que genera en el entorno su actual estado de abandono y falta de mantenimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Dentro de las competencias municipales se vigile el estado de manteniendo y conservación de la Residencia Universitaria Francisco Nieva así como de la parcela en la que se ubica que está causando un problema en la zona por la falta de mantenimiento y abandono.
- Se requiera, dentro de las competencias municipales, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que de la mano de la Universidad de Castilla-La Mancha, articule una solución para la edificación y la parcela situada en plena zona universitaria, comprometiendo la imprescindible actuación del Ayuntamiento en cuanto a los permisos, licencias y regulación urbanística que le son propios y puedan ser precisas.



- Y para el caso de que no se encuentre solución con la propietaria y la Universidad se comiencen los trabajos para obtener la cesión del referido inmueble para abrir un proceso participativo y de estudio destinado a buscar una nueva finalidad a dicha edificación para paliar las deficiencias de nuestra ciudad en equipamientos de los que carecemos.



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN CONSEJO LOCAL DE PERSONAS MAYORES.

(Audio desde el minuto 1:25:58 al minuto 1:53:11)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2); y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, indica que una vez consultado a través de los servicios que presta el Ayuntamiento y la Consejería de Acción Social, es que ya existe un foro de mayores, así como la teleasistencia, ayuda domiciliaria, asesoría jurídica... asimismo van a esperar a ver qué tiene que decir el Equipo de Gobierno para poder definir su voto.

A continuación la Sra. Galisteo Gámiz Concejala del Grupo Municipal Partido Popular indica que van a votar a favor de esta moción, señalando que efectivamente en Ciudad Real existe un foro del mayor pero no tiene las mismas competencias que un Consejo, y piensan que es necesario que ese órgano se ponga en marcha para poder escuchar a este colectivo. Recordando que han sido muchísimas las propuestas que el Partido Popular a lo largo de estos años ha traído al Pleno y casi todas han sido



rechazadas, haciendo referencia a continuación a las relativas a este mismo asunto. A continuación se dirige a las Sras. Alcaldesas para decirles que la unanimidad no puede servir sólo para conseguir una foto o un titular de prensa tiene que servir para que se pongan en funcionamiento en esta ciudad acciones útiles, en este caso, para las personas mayores.

Por el Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Hinojosa Pascual, Concejala Delegada de Acción Social y Cooperación Internacional para decir que están de acuerdo con esta moción explicando lo que se está haciendo y trabajando en cuestiones relativas a esta moción. Se dirige a continuación a la Sra. Galisteo para decirle que saben que están trabajando para fortalecer este área, y dar cumplimiento a esta moción porque saben que para nuestro Equipo de Gobierno es importante y además se aprobó por unanimidad en su momento. Recordando avances que se han realizado... , dirigiéndose a la Sra. Galán para decirle que van a votar a favor de esta moción ya que es hora de dar un paso adelante, pero seguiremos trabajando y avanzando.

Interviene la Sra. Galán para dar las gracias a todos los grupos municipales por el voto favorable ya que saldrá por unanimidad, añadiendo que esta moción viene a sumar para las personas mayores.

Por su parte la Sra. Galisteo se dirige a la Sra. Hinojosa para decirle que es posible que intercambiaran una conversación de aquella moción que el Grupo Municipal presentó, pero recuerda que fue hace más de dos años. Dirigiéndose a continuación a las "Sras. Alcaldesas" para decirles que les quedan 11 meses para las elecciones municipales, añade que les parece muy bien que esta moción se apruebe por unanimidad pero han



tardado más de dos años en poner en marcha una moción que presentó el Grupo Municipal Popular.

La Presidencia le indica a la Sra. Galisteo que cuando se dirija a la Presidencia en este Salón de Plenos, hay una Alcaldesa solamente y una Primera Teniente de Alcaldía, no diga Alcaldesas.

Toma la palabra la Sra. Hinojosa para puntualizar que han mejorado los convenios, han aumentado la cantidad y se atienden a más personas, añade que las ciudades y las políticas tienen que avanzar, insistiendo en argumentos anteriores.

Cierra el debate de la moción la Sra. Galán para dar las gracias a todos los Grupos Municipales por el voto a favor y señala que están en la oposición precisamente para fiscalizar y controlar para que se cumpla la moción, y esa será su función a partir de ahora.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15020

Cargo que presenta la propuesta:

MOCIÓN CONSEJO LOCAL DE PERSONAS MAYORES.

Los consejos de participación ciudadana son órganos para la información, estudio, debate, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de la gestión municipal, donde tiene lugar la participación real, directa y efectiva de la ciudadanía en relación con los asuntos públicos.

El artículo 9.2 de la Constitución Española de 1978, recoge: *«Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».*

El objetivo del Consejo Local para mayores, es facilitar la participación institucional de las mismas en la planificación y seguimiento de las medidas de política social que les afectan en el ámbito municipal.

En definitiva, se trata de que este órgano represente y defienda los derechos y las necesidades del colectivo de personas mayores del municipio, que suponen más del 17% de la población, y que estos tengan un consejo desde donde proponer y plantear sus preocupaciones e iniciativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 5/2022

1. Que se inicien los trámites para la creación de un Consejo de participación local de personas mayores, adscrito al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
2. Que un representante de este órgano forme parte del Consejo de Ciudad



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN RITUALES CIVILES.

(Audio desde el minuto 1:53:18 al minuto 2:19:29)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2); y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox dice que van a votar en contra, pues consideran que no es una prioridad y en cuánto al tema de la bienvenida que se plantea pensamos que el destinar recursos públicos a esto de ámbito privado no tiene ningún efecto jurídico, entendemos que no es prioritario, no tenemos nada en contra de esa celebración, poniendo como ejemplo que es como si se celebrara los 18 años la mayoría de edad plantando un árbol o algo parecido.

Interviene el Sr. Belda Pérez-Pedrero Concejel del Grupo Municipal Partido Popular para decir que no van a apoyar esta moción, aparte de por la falta de prioridad y de meterse en ámbitos de relaciones privadas dice que lo que quieren es hacer lo que hizo en su día la famosa actriz y presentadora Cayetana Guillén Cuervo que dijo que las religiones están intentando usurpar un espacio vital de las personas como era la vida y la



muerte, y concluye diciendo que a la sociedad lo que nos apetece es celebrar la vida y lamentar la muerte.

Por el Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Boadella Caminal Concejala Delegada de Sostenibilidad y Agenda 2030 para decir que suscribe parte del argumentario que ha expuesto el Sr. Belda, indicando que en la primera parte de la moción en relación a la celebración de los nacimientos no comparten esa visión que tienen, preguntando qué “pinta” el Ayuntamiento o un Concejal en esas cosas, aunque sí es cierto que el Ayuntamiento oficia bodas pero son por delegación del Juzgado de lo Civil, añadiendo que no ven esa vinculación ni creen que actualmente sea algo demandado y prioritario. Añade que respecto al punto 2º relativo a los fallecimientos dice que la idea está bien, pero tal vez a medio plazo... Concluye diciendo que no votarán a favor ya que no existe una demanda en Ciudad Real, aunque es una propuesta interesante.

La Sra. Peinado indica que con esta moción no quieren interferir en la vida de nadie sino ofrecer opciones y posibilidades distintas ante una demanda que entienden que existe, ofreciendo un empaque a esa celebración y en cuanto al segundo punto indica que no necesita una gran infraestructura, poniendo a continuación el ejemplo de Alcázar de San Juan. Concluye diciendo que hay gente que no quiere que los/as lleven al cementerio.

Interviene el Sr. Belda para decir que el Grupo Municipal Unidas Podemos tiene una iniciativa que lo hacen pensando en la gente y que no tiene una mala intención, cosa que nos ha quedado claro, añadiendo que existen otras necesidades y que la llegada de nuevos partidos políticos ha generado que los partidos tradicionales se pongan las pilas a la hora de tratar nuevas realidades, si bien es cierto que también están los nuevos partidos que sacan temas sin fijarse en la parte mollar de los problemas.



Para cerrar el debate de la moción la Sra. Peinado indica que son políticas progresistas y de más libertad, diciendo que en otros municipios este tipo de iniciativas están teniendo mucho éxito. Añadiendo que hoy por hoy no hay Plan B, no hay alternativas ni otras opciones.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 2 votos a favor y 23 votos en contra los Grupos Municipales Partido Socialista (10), Partido Popular (9), Ciudadanos (3) y de Vox (1); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15045

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN RITUALES CIVILES.

Como sociedad, con ciertos valores y tradiciones profundamente arraigados, muchas de nosotras y nosotros sentimos la necesidad de realizar distintos ritos a la hora de enfrentarnos a diferentes situaciones de la vida.

Nos referimos por ejemplo a la celebración de un nacimiento, una boda, o incluso a una despedida por fallecimiento de un ser querido.



En el caso de la propuesta que hoy traemos para su debate al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, desde Unidas Podemos queremos centrarnos en dos de estos ritos: el nacimiento y el fallecimiento.

En el caso de los nacimientos, la institución pública municipal, como administración más cercana a sus vecinos y vecinas y, como ya hace con las ceremonias de matrimonios civiles, tiene la posibilidad de ofrecer que, quien así lo desee, pueda llevar a cabo una ceremonia civil y laica por nacimiento.

Esta celebración, que ya se lleva a cabo en muchos municipios de nuestro país podría denominarse “Ceremonia Civil de Bienvenida” y, a través de ella, el Ayuntamiento de Ciudad Real acogería en su comunidad vecinal a los niños y niñas que nazcan en Ciudad Real, realizando para ello un acto en el que nos comprometamos como sociedad en velar por su educación dentro del marco de los valores cívicos de la dignidad de las personas y a garantizar y defender sus derechos, otorgándole la Carta de Ciudadanía.

Sería una ceremonia de bienvenida, con carácter civil y laico, que no tendría efectos jurídicos.

En cuanto al fallecimiento, las alternativas a los entierros más tradicionales son cada vez más demandados sin que, como Ayuntamiento, podamos todavía ofrecer una alternativa a estas nuevas necesidades.

Nos referimos a las personas que optan por una incineración y que desean que sus cenizas descansen en forma de árbol en algún lugar definido y señalizado. Para muchas personas esta opción tiene un gran valor simbólico a los que debemos dar una alternativa desde lo público.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se inicien los trámites para que el Ayuntamiento de Ciudad Real regule, como en el caso de las ceremonias de matrimonio civil, la celebración de nacimientos.
2. Se inicien los trámites para ofrecer un espacio definido, señalizado y regulado en el que puedan enterrar cenizas para que nazca un árbol.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 20:11 horas, y se reanuda sesión en el minuto 2:39:04 a las 20:30 horas.

11.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS PSOE - PP - CIUDADANOS - UNIDAS PODEMOS ADHESIÓN AL ACUERDO POR UNA CIUDAD VERDE DE LA UE

(Audio desde el minuto 2:39:04 al minuto al minuto 2:44:50)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022, al obtener 12 votos a favor y 1 abstención del Grupo Municipal Vox.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Boadella Caminal Portavoz del Equipo de Gobierno, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva del presente acuerdo.

No habiendo debate en esta moción se procede a la votación

Sometida a votación por la Presidencia, en votación y previo dictamen favorable en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022, y al obtener 24 votos a favor y 1 abstención del Grupo Municipal Vox, aprobó la siguiente moción conjunta.

Moción conjunta adhesión al Acuerdo por una Ciudad Verde de la UE (EU Green City Accord)

El Green City Accord (Acuerdo por una Ciudad Verde de la UE) es un movimiento de ciudades europeas comprometidas con la protección del medio ambiente. Las ciudades firmantes del Acuerdo se comprometen a tomar más medidas para hacer de sus ciudades lugares más verdes, limpios y saludables. Además, el Acuerdo de Ciudades Verdes también crea coherencia con otras iniciativas de ciudades de la UE y apoya la consecución del Pacto Verde Europeo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los grupos proponentes de esta moción, comparten la visión de futuro del Acuerdo por una Ciudad Verde de la UE. El Acuerdo establece una visión de un futuro urbano que permita a la ciudadanía respirar aire limpio, disfrutar de agua limpia, acceder a parques y espacios verdes y reducir su exposición al ruido ambiental para el año 2030. Nuestra visión también contempla que la economía circular sea una realidad, que los residuos se conviertan en recursos y el reciclaje sea la norma.

Con el Pacto Verde Europeo adoptado en diciembre de 2019, la UE está avanzando hacia una mayor sostenibilidad. Las ciudades europeas desempeñarán una función importante en la aplicación del Pacto y harán realidad sus ambiciones sobre el terreno. Este esfuerzo adicional también nos permitirá avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde las ciudades.



Queremos que la población de Ciudad Real vea su ciudad como un lugar atractivo para vivir, trabajar e invertir. Un lugar que vela por su salud y bienestar. Para lograrlo hay que utilizar todos los poderes a nuestra disposición y por ello creemos importante la firma del Acuerdo, ya que significa un compromiso para abordar los desafíos ambientales más urgentes que afronta nuestra ciudad y a promover una transición ecológica justa que mejorará la sostenibilidad y la resiliencia de nuestra zona urbana.

Como entidad local, debemos comprometernos a salvaguardar la salud y el bienestar públicos tomando medidas ambiciosas a nivel local, en estrecha colaboración con la ciudadanía, la sociedad civil, las autoridades subnacionales (incluidos otros gobiernos locales), las autoridades nacionales, las instituciones de la UE, el sector privado, los agentes sociales y las instituciones académicas, con miras a alcanzar los siguientes objetivos para 2030:

1. Mejorar en gran medida la calidad del aire de nuestras ciudades y acercarnos a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud respecto a la calidad del aire, además de impedir cuanto antes que se superen los valores establecidos por las normas de calidad del aire de la UE.

2. Avanzar sustancialmente en la mejora de la calidad de las masas de agua y el uso eficiente del agua.

3. Progreso considerable en la conservación y el aumento de la biodiversidad urbana mediante el aumento de la extensión y la calidad de las zonas verdes de la ciudad y la detención de la pérdida y la restauración de los ecosistemas urbanos.

4. Avanzar hacia una economía circular garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y vertido de residuos, y un aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje.



5. Reducción significativa de la contaminación acústica y acercarnos a los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Por todo ello, los grupos que firman esta moción proponen al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se inicien los trámites para que el Ayuntamiento de Ciudad Real se adhiera al Acuerdo por una Ciudad Verde de la UE.

SEGUNDO.- Una vez formalizada la adhesión, que el Ayuntamiento se comprometa a:

- Trabajar en los cinco objetivos marcados, dando prioridad a los que presentan mayores desafíos para nuestra ciudad, de aquí a 2030.
- Establecer niveles de referencia y metas ambiciosas en un plazo de dos años, superando los requisitos mínimos establecidos por la legislación de la UE.
- Implementar políticas y programas de manera integrada para lograr nuestros objetivos en 2030.
- Informar periódicamente sobre la aplicación y los avances.

(Ciudad Real //GRUPOS MUNICIPALES PSOE / PP / CIUDADANOS / UNIDAS PODEMOS)



12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO VOX. MOCIÓN PATINETES ELÉCTRICOS (Audio desde el minuto 2:44:53 al minuto 3:00:29)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 23 de mayo de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2) y de Unidas Podemos (1).

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo excluyendo de la moción la última parte a la que hace referencia en la parte dispositiva la cuál se rectifica en el mismo acto a propuesta del ponente quedando redactado el siguiente texto “ Incrementar la vigilancia e información a los usuarios de este tipo de vehículos para que conozcan perfectamente las normas que les afectan”.

Seguidamente la Sra. Roncero García-Carpintero Concejala del Grupo Municipal Partido Popular indica que votarán a favor de la moción, explicando a continuación los motivos. Indicando que cuándo se presentó la modificación de la Ordenanza de bicicleta el Partido Popular se abstuvo ya que hubo cuestiones que no estaban resueltas, debe de existir una buena convivencia entre vehículos y peatones y por ese motivo lo hemos pedido en varias ocasiones al Equipo de Gobierno. Añade que el Plan de Movilidad que ha presentado el Equipo de Gobierno recoge una cuestión que determina que una de las cosas que genera insatisfacción a los vecinos/as de Ciudad Real es el estado de las aceras y problemas de convivencia que existen en este sentido. Por otra parte dice que



las Corporaciones Municipales no legislan por eso no hay “legislaturas” lo que hay son “mandatos”. Concluye refiriéndose a continuación que en relación a las “Alcaldesas” dice que en cuánto a la plantilla del Presupuesto Municipal hay dos Alcaldesas, una con el código 5285 y otra con el código 1807.

Interviene la Presidencia para dirigirse a la Sra. Roncero y decirle que no dude que defiende las cosas en los foros y lo defenderá aquí y en dónde haga falta.

Por el Equipo de Gobierno toma la palabra el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana para exponer realizaciones que se están llevando a cabo, haciendo referencia al llamamiento que han realizado en reiteradas ocasiones a la “responsabilidad”. Continúa añadiendo datos sobre vigilancia tal y cómo figuran en la parte dispositiva del presente acuerdo. Concluye el Sr. Serrano proponiendo al Sr. Blázquez una transaccional, a la que da lectura, y si está de acuerdo votarán a favor de la moción.

Para cerrar el debate de la moción el Sr. Blázquez dice que acepta la transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno ya que viene a complementar la moción que consiste en que todos los usuarios y no usuarios de vehículos de movilidad personal conozcan cuál es la normativa.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de mayo de 2022, quedando redactada la moción en los siguiente términos al incorporarse en la parte dispositiva la transaccional propuesta en ese mismo acto por el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15029

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA AL USO DE PATINETES ELECTRICOS O VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL

Cada vez es más frecuente el uso de patinetes eléctricos o monociclos para desplazarse por el centro urbano, pero venimos observando que en numerosas ocasiones circulan por la acera y sin casco. Una mejor y más segura movilidad es el primer parámetro de una ciudad moderna y con deseo de progresar y con esta moción queremos fomentar una convivencia respetuosa y justa entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal.

Por lo tanto se hace necesario recordar la recientemente reformada Ley de Tráfico y Seguridad Vial entró en vigor el pasado 21 de marzo y con ella numerosas normas que deben “conocer y acatar los conductores de este tipo de vehículos”.

Por ello entendemos se debe intensificar la labor policial en materia de control para los conductores que olviden llevar casco, que ya no pueden circular por las aceras y demás zonas peatonales donde, como ya ocurría en los pasos de peatones, dejan de tener preferencia. La misión de las instituciones no sólo es la de sancionar comportamientos indebidos, sino también la de prevenirlos y evitarlos a través de una buena estrategia de comunicación y por ello incluimos en nuestra moción la introducción de señales en dichas zonas prohibidas para los patinetes de tal forma que



tanto peatones como conductores interioricen la nueva legislación, adopten sus disposiciones e incrementen la seguridad.

Por todo ello solicitamos.-

Mantener la vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza de Movilidad Ciclista y de los Vehículos de Movilidad Personal así como de otras normas de ámbito superior, además de realizar una campaña informativa entre los colectivos y redes sociales sobre la regulación del uso de esta alternativa modal de transporte unipersonal.



13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN APOYO A LAS FAMILIAS
(Audio desde el minuto 3:00:31 al minuto 3:37:26)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2022, por 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Municipales Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox(1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz Concejala del Grupo Municipal Partido Popular quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox dice que apoyarán la moción porque creen que es necesario incrementar las ayudas a las familias, indicando que las ayudas que se están dando son pocas y de poca cantidad, sobre todo para aquellas familias que tienen hijos con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

A continuación la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos dice que no es la primera vez que el Grupo Municipal Popular trae una moción de este tipo, añadiendo que de todos es bien sabido las posiciones y posturas antagónicas en algunas cuestiones que el Partido Popular defiende centradas en estos temas y las que defiende el Grupo Municipal Unidas Podemos, quieren que se ayuden a todas las familias, a todas las tipologías de familias, no obstante, indica que sin entrar en



el grueso del texto hay cuestiones que desde el Grupo Municipal Unidas Podemos no comparten, añadiendo que transaccionar sería modificar la moción y prácticamente elaborar una nueva, por lo tanto, no apoyan esta moción.

Por su parte, la Sra. Hinojosa Pascual Concejala Delegada de Acción Social pregunta a la Sra. Galisteo - ¿ Qué es eso del carnet de familia?-, a continuación hace referencia al texto de la moción punto por punto, exponiendo realizaciones que se llevan a cabo y medidas que se están adoptando, así como procedimientos que se están tramitando.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Concluye la Sra. Hinojosa diciendo que votarán en contra de la moción.

La Sra. Galisteo agradece al Sr. Blázquez el apoyo a esta moción, diciendo que ya sabe que no va a salir. Añadiendo que los únicos sectarios son los grupos municipales del Equipo de Gobierno, muestra un folleto realizado por el Equipo de Gobierno explicando el modelo que se encuentra en el mismo. Añade que el compromiso del Ayuntamiento con las familias es "0", partiendo de la base que no hay Concejal de Familia, ni Concejalía de Familia. Se dirige a continuación a las Sras. Alcaldesas, una de antes y otra de después, para decirles que ya verán cómo encabezan la candidatura del Partido Socialista, pero ahora tienen una buena oportunidad de dar cumplimiento a algunas de sus promesas electorales.

Por la Presidencia se indica que desde el Equipo de Gobierno hay muchas familias y nos acordamos mucho de ellas.



Toma la palabra la Sra. Hinojosa para dirigirse a la Sra. Galisteo para decirle que ya sabía lo que se estaba preparando, porque tienen acceso a toda la información de gestión, indicando a continuación que ustedes sí son sectarios haciendo referencia al modelo a que se hace referencia a las familias, añade a continuación que “ en su modelo de familia caben las suyas, pero en el suyo no cabe las nuestras”. Concluye diciendo que en su época nunca hubo las ayudas que hay ahora.

Cierra el debate de la moción la Sra. Galisteo para decir que ni una sola medida de apoyo a las familias en 7 años que llevan gobernando, no es ayudar a las familias lo que hace el Equipo de Gobierno, haciendo referencia a diversos aspectos.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Concluye la Sra. Galisteo diciendo que hay que poner en marcha políticas de apoyo a las familias, añadiendo que no quieren trabajar incluso teniendo más personal.

Por alusión interviene a continuación la Presidencia para indicar que el IBI se ha rebajado, mostrando los datos de la bajada, y añadiendo que los datos no se rebaten.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales del Partido Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 23 de mayo de 2022.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15021

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

La inmensa mayoría de los Ayuntamientos de España están convencidos de la importancia de la familia como institución, cuentan con Concejalías específicas de Familia y dedican importantes partidas de sus presupuestos a apoyarlas con diversos programas y planes que, en muchos casos, se marcan objetivos y horizontes de cuatro años.

Aquí en Ciudad Real, esa política de apoyo a las familias, en plural, porque con independencia de la forma que adopten, todas ellas son el marco esencial para el cuidado y educación de los hijos e hijas, es casi inexistente. El compromiso del PSOE y Ciudadanos con la familia es raquítrico. Las familias han sido en nuestra ciudad las grandes olvidadas de los fondos de recuperación post Covid. Ni bajada de impuestos municipales, tal y como pidió el PP, ni, casi, ninguna medida por parte del Ayuntamiento que haya contribuido a hacerles la vida más fácil.

Que duda cabe que la pandemia ha agravado todavía más las estrecheces de las familias. En muchos casos, caída de ingresos, problemas añadidos para conciliar y, ahora, una inflación galopante en productos básicos y de primera necesidad, como los carburantes o la luz, hacen que llegar a final de mes cada vez sea más complicado y se requiera de verdaderos ejercicios de equilibrismo en las economías domésticas.



Desde el Grupo Municipal Popular creemos que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe apoyar, con medidas valientes y planes concretos, el esfuerzo titánico que están haciendo las familias desde la convicción, también, de la importancia de la institución familiar.

Hoy, el PP, pide que el Ayuntamiento de Ciudad Real invierta en familia con medidas pequeñas pero que supondrán un primer e importante paso y que deberían constituir, también, el germen del I Plan de Familia del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Es por lo que el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

1. Que en el plazo de un mes se publiquen las nuevas bases para la concesión del cheque bebé flexibilizando los requisitos para su concesión.
2. Que se otorgue una ayuda de 100 euros mensuales a las familias, con hijos con edades comprendidas entre los 0 y 3 años, para el pago de las escuelas infantiles.
3. Que se incremente la partida de ayudas para Gastos de Material Escolar y Libros, que esos cheques se entreguen a las familias en el mes de julio y que se incluya, como novedad, y en colaboración con los comercios de Ciudad Real, su gasto, también, en material informático y ropa deportiva.
4. Que se reactive el Banco Municipal de Libros de Texto que se creó la pasada legislatura, a petición del PP, para facilitar el intercambio de libros, y material escolar, entre las familias.
5. Que en colaboración con la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos "Alfonso X El Sabio", así como con todas las AMPAS de los centros educativos de Ciudad Real, se programe una Escuela de Padres, de septiembre a junio.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 5/2022

6. Que, de cara a este verano, se ponga en marcha un programa de Ocio en Familia, con la creación del Carnet de Familia que permita disfrutar de las piscinas e instalaciones deportivas a precios reducidos.



14.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS UNIDAS PODEMOS, POPULAR, SOCIALISTA Y CIUDADANOS. MOCIÓN LGTBIQA+.
(Audio desde el minuto 3:37:28 al minuto 3:45:02)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se trató en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de mayo de 2022 se dictaminó favorablemente el obtener 12 votos a favor y 1 abstención del Grupo Municipal Vox. Posteriormente se modifica en una moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales Unidas Podemos, Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos, rectificándose el epígrafe del presente punto, así como la modificación en el texto dónde se haga referencia al Grupo Unidas Podemos, sustituyéndolo por los 4 Grupos Municipales.

A continuación se indica por la Presidencia que se procederá a dar lectura por parte de los Grupos proponentes, teniendo en primer lugar la palabra la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos.

Seguidamente la Sra. Boadella Caminal Portavoz del Equipo de Gobierno continúa leyendo el texto de la moción.

Concluye el texto de la moción la Sra. Mur Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.



Se aclara por el Sr. Secretario General del Pleno que en el correspondiente fragmento se ha leído el texto inicial, por lo que el texto actual, tras la sesión de la comisión, dice “pancarta” y no “enseña”.

No habiendo debate en esta moción se procede a la votación.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 24 votos a favor y 1 voto en contra del Grupo Municipal Vox se aprobó la siguiente moción conjunta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15075

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN LGTBIQA+.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminaba la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. Desde ese año, este día supone acciones y reivindicaciones coordinadas en torno a la lucha que las personas LGTBIQA+ realizamos cada día en torno a nuestros derechos y todo lo que aun debemos conquistar.

Otras veces hemos expresado que los días de conmemoración como este deben servir también para reafirmar compromisos y voluntades. Sólo la protección legal de nuestros derechos y nuestras vidas, la educación en torno a la realidad diversa de nuestra sociedad, la formación de profesionales en torno a la realidad de las personas LGTBIQA+ y la perspectiva transversal de las políticas de empleo y salud, conseguirán iniciar un camino y una vida en plena igualdad.



Entre 2013 y 2019 los delitos de odio hacia las personas LGTBIQA+ crecieron un 45% según el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio de Interior. Según datos de los sindicatos un 35% de las personas LGTBIQA+ sufren discriminación por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género. El 77% de las mujeres trans han sufrido discriminación a la hora de encontrar empleo según datos del FRA para 2020. El 17% de las personas menores LGTBIQA+ que han sufrido acoso en su entorno escolar han intentado suicidarse según indica FELGTB.

Son algunos datos que demuestran lo necesario de una ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQA+ para proteger nuestras vidas y el derecho a vivirlas en plenitud, una ley que aborde la globalidad de las esferas educativa, social, económica, laboral y sanitaria. Un derecho que no puede disfrutar toda la sociedad no es un derecho, es un privilegio.

Diariamente vemos como los movimientos autoritarios de extrema derecha y sus mensajes de odio van en aumento en nuestro país, las asociaciones de profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad, como LGTBIPol, reconocen que con la presencia de fuerzas reaccionarias y de extrema derecha en el ámbito político las agresiones y retrocesos en materia de igualdad LGTBIQA+ se incrementan. Ante eso, la respuesta social debería ser clave. Porque los derechos humanos no se negocian, se legislan.

Avanzar hacia una democracia plena de derechos y libertades es nuestro objetivo y por eso el pasado 17 de mayo de 2022 celebrábamos también la aprobación en el Gobierno de España de la nueva ley del aborto, una ampliación de derechos imprescindibles para todas las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva y el reconocimiento legal de formas de violencia expresa como el alquiler de úteros.



Y así, en una sociedad que mayoritariamente reconoce, desea y expresa nuestra diversidad, lograremos tener vidas plenas, felices y libres de violencia y discriminación. Pronto, en esa alianza con el movimiento feminista, celebraremos que la lucha hace posible una nueva generación de derechos para todas las personas. Que no es un día, son nuestras vidas.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Unidas Podemos, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Ciudad real manifieste, una vez más, una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.
2. Contribuir, en base a las competencias municipales, a la lucha contra la precariedad laboral, especialmente, entre los sectores más jóvenes. La precariedad en el empleo (flexibilidad, ausencia de contrato...) impide que las agresiones por discriminaciones sean detectadas y denunciadas.
3. Colaborar activamente, mediante políticas públicas, en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales y homomarentales, tanto simbólica como materialmente.
4. Seguir apoyando de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.
5. Garantizar la atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.



6. Extender, un año más, durante el día 28 de junio una pancarta con los colores de bandera arco iris, representativa del colectivo LGTBI, en la fachada principal del edificio del Ayuntamiento.
7. Comprometernos, como administración local, dentro de las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

15.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

(Audio desde el minuto 3:45:02 al minuto 4:05:00)

15.1.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

(Audio desde el minuto 3:45:02 al minuto 3:45:10)

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

15.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(Audio desde el minuto 3:45:12 al minuto 4:05:00)

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1.- Por el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal Vox, se realiza un ruego relativo a la cámara de seguridad ya que crea dudas sobre la orientación, si están dirigidas hacia la C/ Alfonso X El Sabio o hacia la C/ Bernardo Mulleras.

2.- La Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos realiza un ruego en relación a la posibilidad de que cuando se pongan nuevos árboles se pusieran árboles frutales comestibles. 3.- Continúa, realizando otro ruego sobre una cuestión que se planteó en un Pleno anterior a la pandemia relativo a la presencia de músicos y artistas locales de otras disciplinas en las actividades de festejos para que sean protagonistas de sus fiestas. Y por último otro ruego 4.- en relación a la Misa del Voto de Villa que se celebra cada 25 de mayo por acuerdo del Ayuntamiento en 1763, rogando que se debería de debatir en el Pleno de 2022 para ver si se debe de cambiar o no se debe de cambiar.

A continuación interviene la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos para realizar dos preguntas, por un lado 5.- ¿Cuándo se va a recuperar la atención presencial en la Concejalía de Servicios Sociales? , y por último pregunta 6.- ¿ Se ha pensado en alguna alternativa factible y posible para que se pueda instalar algún tipo de pantalla para poder disfrutar de la fase de ascenso que juega El Caserío este fin de semana en Pontevedra?

A continuación se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana se da respuesta al ruego del Sr. Blázquez para decir que se han estado cambiando los sistemas para buscar el mejor y que no haya más problemas.

Por otra parte la Sra. Boadella Caminal Concejala Delegada de Sostenibilidad y Agenda 2030 da contestación a la Sra. Peinado en relación a los árboles frutales comestibles para decir que estos árboles son más delicados, propensos a plagas y su mantenimiento es mucho más alto y se tienen que mantener a unas alturas más bajas que no permiten el paso de peatones, pero si se va a realizar en el huerto urbano de C/ Sol.

La Presidencia interviene para dirigirse a la Sra. Peinado para decirle que en el tema de los artistas locales se está trabajando y se tiene muy presente el trabajar con los artistas de aquí , también contesta a la Sra. Peinado en lo relativo a la Misa del Voto Villa para decir que se tendrá en cuenta y no habrá problema para debatirlo.

Por la Presidencia se da la palabra a la Sra. Hinojosa Serena Concejala Delegada de Acción Social para dar contestación a la pregunta realizada por la Sra. Galán en relación a la consulta presencial en los Centros Sociales y dice que se ha hecho es un cambio de modelo, y se está atendiendo presenciamnte desde hace mucho tiempo, pero si hay un caso concreto que haya sucedido agradecería que se le pusiera en conocimiento para poder corregir esa situación.

Por otra parte para contestar a la pregunta sobre la instalación de pantalla para disfrutar de la fase de ascenso de El Caserío realizada por la Sra. Galán da respuesta de la misma el Sr. Gallego González Concejal Delegado de Deportes para decir que no es buena opción porque hay otros eventos deportivos en Ciudad Real que coinciden en horarios y en no sabemos qué resultado darán las conexiones, así como la premura del tiempo que queda pero indica que es bueno y se tendrá en cuenta.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos.

De los consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.